

OCTAVIO MANUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de septiembre de dos mil veintidós adoptó el siguiente acuerdo:

"URGENCIA 1.- EXPEDIENTE (202244639) RELATIVO A PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.

Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72.f) del Reglamento Orgánico Municipal, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno el siguiente dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, del siguiente tenor literal:

"PUNTO 2.- EXPEDIENTE (202244639) RELATIVO A PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.

Visto el expediente nº 2022044639, del Área de Hacienda y Servicios Económicos, relativo a la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, incoado por el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, resulta:


1º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico e informe del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidad de Educación, relativo a solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, con el siguiente tenor:

/... / Visto que por parte de la Rectora Magnífica de la Universidad de La Laguna, se ha comunicado su renuncia a la ejecución del proyecto CAMPUS AFRICA, para el cual se había presupuestado subvención nominativa, y ha sido presentada solicitud de subvención, para la realización del referido proyecto, por parte de la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNC CET).

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que se PROPONE, la modificación del Anexo I, de la Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 (Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación), para la financiación del proyecto "Campus África", a ejecutar parte del Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNC CET). mediante el crédito consignado inicialmente a favor de la Fundación General de la Universidad de La Laguna-ULL en el siguiente sentido:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Objetivo o Finalidad</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Importe €</i>
<i>151/32600/48001</i>	<i>Proyecto Campus África</i>	<i>Fundación General de la Universidad de La Laguna-ULL</i>	<i>0,00</i>
<i>151/32600/48002</i>	<i>Proyecto Campus África</i>	<i>Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales (FUNC CET)</i>	<i>100.000,00</i>

1

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 09-09-2022 19:58:11 Fecha: 13-09-2022 10:39:01	
Nº expediente administrativo: 2022-049440 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C55CA43B167B20955AFFE05FDED0C82 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3C55CA43B167B20955AFFE05FDED0C82			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 11:47:49 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-09-2022 11:47:51	

2º.- En el Anexo I "Subvenciones Nominativas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, conforme establece el artículo 65.1 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, consta dicha subvención nominativa, especificándose la aplicación presupuestaria, el objeto o finalidad de la misma, el beneficiario, y su importe, conforme al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
151/32600/48001	Proyecto Campus África	Fundación General de la Universidad de La Laguna-ULL	100.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

3º.- Consta en el expediente escrito de la Rectora Magnífica de la Universidad de La Laguna, del siguiente tenor:

/.../ la línea de subvención recogida en el Plan de Subvenciones de los Presupuestos Municipales del presente año a nombre de la Fundación General de la Universidad de La Laguna, destinada a la realización del Campus África, debe ser modificada, ya que en su lugar, se encargará de la tramitación de dicho Campus la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCET). Todo lo cual comunicamos para que se lleve a cabo la modificación presupuestaria que proceda, renunciando para ello a la subvención por importe de 100.000 € (cien mil euros), destinada a la Fundación General de la Universidad de la Laguna, para el desarrollo de "Campus África.

Asimismo consta en el expediente instancia general por la que la Fundación Canaria para el control de enfermedades tropicales aporta documentación para solicitud de subvención para el proyecto CAMPUS ÁFRICA 2022.


4º.- De acuerdo con la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico el crédito previsto en el Presupuesto a favor de la Fundación General de la Universidad de La Laguna, se destinará a financiar la subvención a favor de la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales, para el proyecto Campus África, por lo que no es necesaria la tramitación de expediente de modificación presupuestaria al formar parte de la misma bolsa de vinculación jurídica ambas aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con la Base 7ª de Ejecución del Presupuesto vigente.

5º.- De acuerdo con lo informado por la Unidad de Educación del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, han solicitado al Servicio de Planificación la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2022.

6º.- El artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponde al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7º.- El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno

2

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 09-09-2022 19:58:11 Fecha: 13-09-2022 10:39:01	
Nº expediente administrativo: 2022-049440 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C55CA43B167B20955AFFE05FDED0C82 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3C55CA43B167B20955AFFE05FDED0C82			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 11:47:49	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-09-2022 11:47:52	

del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

8º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal el día 3 de agosto de 2022.

9º.- Consta asimismo en el expediente, informe jurídico, preceptivo y no vinculante emitido por la Asesoría Jurídica, de fecha 8 de agosto de 2022, informando favorablemente la aprobación de la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

10º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo preceptuado en los artículos 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y, 15.1 c) y 36.1 e) del Reglamento Orgánico Municipal.

11º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporada al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, en los siguientes términos:


Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
151/32600/48001	Proyecto Campus África	Fundación General de la Universidad de La Laguna-ULL	0,00
151/32600/48002	Proyecto Campus África	Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales (FUNCCET)	100.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)	9		
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)	2		
Uní@s Se Puede	5		
Avante La Laguna	---		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	1		
Concejales no adscritos	1		
TOTAL	25		

3

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 09-09-2022 19:58:11 Fecha: 13-09-2022 10:39:01	
Nº expediente administrativo: 2022-049440 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C55CA43B167B20955AFFE05FDED0C82 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3C55CA43B167B20955AFFE05FDED0C82			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 11:47:49	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-09-2022 11:47:52	

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para que si así lo estima ACUERDE:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
151/32600/48001	Proyecto Campus África	Fundación General de la Universidad de La Laguna-ULL	0,00
151/32600/48002	Proyecto Campus África	Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales (FUNC CET)	100.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.


El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
151/32600/48001	Proyecto Campus África	Fundación General de la Universidad de La Laguna-ULL	0,00
151/32600/48002	Proyecto Campus África	Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales (FUNC CET)	100.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Segundo: Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 09-09-2022 19:58:11 Fecha: 13-09-2022 10:39:01	
Nº expediente administrativo: 2022-049440 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C55CA43B167B20955AFFE05FDED0C82 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3C55CA43B167B20955AFFE05FDED0C82			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 11:47:49	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-09-2022 11:47:52	